



**ACTA Nº 13 DE LA REUNIÓN DEL COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL CELEBRADA EL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2018.**

**ASISTENTES**

**PRESIDENTE:**

- D. Antonio Serrano Sánchez, Director General de Recursos Humanos y Planificación Educativa, C. Educación, Cultura y Deportes.

**VOCALES:**

**POR LA ADMINISTRACIÓN:**

- D. José Narvárez Vila, Director General de la Función Pública, Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.

- D. Íñigo Cortázar Neira, Director General de Recursos Humanos, Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.

- D.ª María Dolores Hernández Saiz, Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.

- D. José Plaza González, Jefe de Servicio de Relaciones Laborales, Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

- D. Sebastián Sánchez Serrano, Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.

- D.ª Noelia Laso Pablos, Consejería Hacienda y Administraciones Públicas.

**SECRETARIO:**

D. José Algar Morales, Consejería Hacienda y Administraciones Públicas.

**POR LAS ORGANIZACIONES SINDICALES:**

**CSI.F**

- D.ª Susana Montoro Moreno.  
- D.ª Victoria Gutiérrez Sánchez.

**CC.OO.**

- D. Aureliano Alzórriz Manzanares.  
- D.ª Yolanda Miranzo Cantero.  
- D. Ramón D. González Hernández.  
- D.ª Mª Elisa Moreno Gómez.  
- D.ª Débora Álvarez Aldomar.

**FSES**

- D.ª Antonia Crespo Panadero.  
- D. Juan Francisco Ruiz López.  
- D. Julio Cesar Casarrubios Sánchez.

**INTERSINDICAL-CLM**

- D. Carlos González Sellers.

**UGT**

- D.ª Adoración García Muñoz.  
- D. Eugenio Ruiz Díaz.

**USAE**

- D.ª M. Nieves Martín Resino.  
- D.ª Concepción Franco Gajo.

**CESM**

- D. Jorge Juan Curiel Lopez de Arcaute.



Siendo las 11:30 horas del día 10 de septiembre de 2018, se reúnen convocados al efecto, bajo la presidencia del Director General de Recursos Humanos y Planificación Educativa, en la sala de reuniones de la Escuela de Administración Regional, sita en la calle Río Cabriel s/n de Toledo, los citados representantes del Comité Regional de Seguridad y Salud Laboral, para tratar el siguiente orden del día:

**1º Aprobación, si procede, del acta correspondiente a la reunión del 4 de abril de 2018.**

**2º Actividades de la planificación de los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales e informe de siniestralidad, por sectores:**

- a) Educación: curso 2017/2018.
- b) Administración General: 1º semestre 2018.
- c) SESCAM: 1º semestre 2018.

**3º Preguntas y sugerencias.**

Abre la sesión el Director General de Recursos Humanos y Planificación Educativa (en adelante DGRRHH), que informa que el Director General de la Función Pública y el Director General de Recursos Humanos del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha se incorporarán a la reunión más tarde por tener otro compromiso que atender, y da paso al primer punto del orden del día.

**1º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión del 04 de Abril de 2018.**

El DGRRHH pregunta si hay alegaciones al texto del acta.

CEM formula las siguientes observaciones al texto del acta: en la página 4 se debe cambiar la referencia que se hace respecto a las evaluaciones riesgo por la vigilancia de la salud e indicar "que todos las personas trabajadoras deberían saber si es obligatorio realizar la vigilancia de la salud en su puesto de trabajo" y añadir que se "Propone que se elabore un listado en el que se indique si en los puestos de trabajo es obligatoria o no la vigilancia de la salud"; en la página 8 donde se indicaba que presento un escrito con propuestas, expone que todavía no ha recibido respuesta por la administración a las cuestiones planteadas en el mismo. En la página 13 donde se indica personal TEA debe decir personal PEA.

Se incorporan las modificaciones indicadas y se aprueba el acta por unanimidad.

**2º Actividades de la planificación de los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales e informe de siniestralidad, por sectores:**

a) Educación: curso 2017/2018.

Toma la palabra la representación de la Administración en el sector de la educación, que explica que ya fueron expuestas en el correspondiente Comités Sectorial de Educación el avance de las actividades que se elaboraron en el mes de Julio; que se ha adjuntado el



informe con los datos de siniestralidad recalcando que las personas trabajadoras de este sector tienen dos regímenes de seguridad social, el Especial de MUFACE y el General de la Seguridad Social y los datos que se tienen de cada uno de estos son diferentes y han intentado unificarlos, incluyendo un estudio de las bajas por contingencias profesionales durante el 2018 a través de los datos recogidos por el programa PITIA (Registro de Gestión de Personal Docente de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes).

**b) Administración General: 1º semestre 2018.**

Toma la palabra la representante del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, en adelante SPRL, de la Administración General que manifiesta que también se expusieron las actividades del primer semestre del año realizadas por el Servicio de Prevención en la última reunión del Comité Sectorial correspondiente, pero no se había elaborado el informe de siniestralidad por SOLIMAT y pasa a exponer los datos de enfermedades profesionales y las bajas por riesgos durante el embarazo que se han producido que se reflejan en el informe.

**c) SESCAM: 1º semestre 2018.**

Toma la palabra el representante del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del SESCAM que expone la dificultad que tienen para extraer la información debido a la falta de aplicación informática para obtener los datos y por tanto tienen que solicitarlos a las distintas áreas de salud. Manifiesta que esperan tener la aplicación informática disponible pronto y presenta el informe de siniestralidad que se ha obtenido directamente de la aplicación informática de SOLIMAT.

A continuación se abre un turno de intervenciones para las organizaciones sindicales.

CSI.F indica que respecto al avance de las actividades de la planificación de la Prevención de Riesgos Laborales en el sector de la educación no tiene nada que añadir que no se haya indicado ya en el correspondiente Comité Sectorial de cada sector ya que los errores de los cuadros que se indicaron han sido corregidos. Pregunta si se han puesto en funcionamiento las actividades de vigilancia de la salud en Hellín y Almansa; porque el informe de siniestralidad no se presentó en el Comité Sectorial de educación y piden que la próxima vez lo hagan. Manifiesta que entiende la dificultad que tienen a la hora de exponer los datos con respecto a los otros dos sectores, pero faltaría diferenciar en el informe de siniestralidad los tipos de contingencias y una comparativa entre sexos y edades y también una reflexión final sobre los datos expuestos y unas medidas correctoras. Respeto a la actividad del Servicio de Prevención de Administración General manifiestan que faltaría indicar las causas de los accidentes y las soluciones para evitarlos. Solicitan que se den unas instrucciones para que se ejecuten las recomendaciones que dan los Servicios de prevención de riesgos laborales en los centros cuando se lleva a cabo las revisiones de las evaluaciones de riesgo, ya que las deficiencias que se encuentran siempre son las mismas



porque no se ejecutan las medidas correctoras o no se cumplen los plazos para su ejecución y ven muy necesario que se resuelva este problema.

CC.OO. informa que la persona que trata los temas del sector de la educación no ha podido asistir, pero le ha indicado que ya se comunicó todo lo referente a este sector en su Comité Sectorial correspondiente. Respecto a los datos presentados por el SESCAM manifiesta que se trata de muchos datos pero que no se indica en ningún lugar medidas correctoras, ni datos económicos de ninguna clase; que en Ciudad Real no hay ningún dato de las evaluaciones iniciales de los centros por no disponer de programa informático y que no sólo en los centros de Talavera de la Reina hay riesgos psicosociales; que no se reflejan los simulacros de los centros de ninguna de las provincias. Indican que les resulta extraño que en la provincia de Ciudad Real en el área de fomento y bienestar social no haya evaluaciones de riesgo teniendo en cuenta que estos sectores son donde más personal y riesgos puede haber. En el caso de las adaptaciones del puesto de trabajo por consejerías y concretamente para el caso de la de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural pide que no sólo se hagan las adaptaciones, que se cumpla también las recomendaciones de la inspección de trabajo, ya que en el caso de mujeres embarazadas puede pasar un mes desde que comunica su estado hasta que se aplica la medida que se haya indicado para la adaptación; que los reconocimientos médicos se extiendan a Talavera de la Reina, no sólo en Toledo y en el caso de Ciudad Real que se hagan también en Puertollano. En cuanto a los informes de siniestralidad que se presentan, opina lo mismo que para las memorias de las actividades, que se trata de muchos datos pero sin un análisis de los mismos para poder obtener alguna información al respecto y en este también faltaría reflejar las bajas por riesgos psicosociales, la tipología de las enfermedades profesionales y los ámbitos profesionales donde se han producido.

FSES realiza su intervención y hace entrega de la misma a la secretaría del Comité para que se adjunte como anexo a la presente acta.

INTERSINDICAL- CLM expone que las alegaciones que vayan a realizar a las memorias de actividades de cada sector se harán en los Comités Sectoriales correspondientes; que en el caso de los informes de siniestralidad que se han presentado en cada sector faltaría el análisis de las causas de estos accidentes y la tipología de los mismos, junto con unas conclusiones. Preguntan que es lo que ha ocurrido en la provincia de Albacete para tener tanta siniestralidad.

UGT incide en que lo interesante sería saber si se ha cumplido con lo planificado, para lo cual sería adecuado que se incluyera un cuadro en el que se reflejara si los objetivos se han conseguido y pide que se incluya este en la memoria anual. Pregunta si en el sector de la educación se ha comenzado a hacer la vigilancia de la salud en Almansa y Hellín; porque en este sector el número de accidentes en Guadalajara es mayor que en otras provincias y faltarían los datos de si los accidentes son "in itinere" o no. Pregunta porque en el SESCAM no se ha podido hacer las evaluaciones de riesgo iniciales en la provincia de Ciudad Real; porque en la provincia de Guadalajara se han hecho más vigilancia de la salud por



exposición a riesgos biológicos que en otras provincias y porque hay unos datos tan altos en esta provincia en cuanto a la vacunación frente a difteria-tétanos y tosferina.

USAE apunta que faltaría en los datos presentados una investigación de los accidentes que se han producido y que en el resto de cuestiones que se han planteado están de acuerdo con sus compañeros/as.

CESM manifiesta que la conclusión a la que ha llegado es que no se hace caso a las propuestas que se hacen en los Comités, ni a la prevención y pregunta si estas reuniones van a servir para algo y si no es así que se manden los datos directamente sin realizar reunión. Comenta un caso de agresión a un médico en Camarena que no sabe si se va a recuperar, que se hubiera solucionado con la aplicación de las medidas preventivas adecuadas. Añade que lo primero que habría que ver es si se dispone de los recursos que la Ley dice que se debe disponer en el ámbito de la prevención de riesgos laborales y que en el caso del SESCAM no se dispone de los mismos, siendo esta la causa por la que no se hacen las evaluaciones de riesgos que son necesarias. Se queja de que los informes vienen sin comparaciones con las actuaciones realizadas en años anteriores y que se da la formación sin saber si esta es obligatoria o necesaria en ese puesto de trabajo; que en los informes de siniestralidad, estadísticamente los datos que se presentan son muy pobres y por tanto no se pueden sacar conclusiones de los mismos y pone como el ejemplo el caso en el SESCAM en el que el número de accidentes es mucho mayor en mujeres que en hombres o que haya un mayor número de accidentes en personas mayores de 55 años que puede ser debido a que la población de trabajadores/as en este sector esté muy envejecida; que en el sector del SESCAM la bibliografía muestra que la mayoría de los accidentes laborales son por causa de riesgos psicosociales y la mutua de accidentes no reconoce este tipo de riesgos por lo que las/os trabajadoras/es no se sienten apoyados por la empresa, lo que hace que se sientan maltratadas/os y van a sobrevivir al trabajo, siendo la prevención de riesgos laborales la que tuviera que solucionar esto. Expone que tienen muchos requerimientos de la inspección de trabajo a los que no se les hace caso; que el Servicio de Prevención del SESCAM tiene falta de trabajadores/as y que por otro lado el trabajo de este servicio no se valora porque no se aplican en los centros sus recomendaciones. Pide que todos estos problemas que se han expuesto se solucionen y que la Prevención de Riesgos Laborales en Castilla-La Mancha tenga su propio presupuesto; que en los informes de actividades se lleve a cabo una comparativa de los datos con los de años anteriores, con las actividades planificadas, las conclusiones a las que se haya llegado y las soluciones a los problemas que se den; que en el caso de la formación en materia de prevención se debería diferenciar la obligatoria de la voluntaria, ya que cuando ocurren los accidentes no se sabe si es por falta de formación o no. Indica que el informe de siniestralidad que se presenta son sólo datos. Recuerda que las propuestas que se hacen por los sindicatos deberían ser para que se apliquen o por lo menos que se conteste a las cuestiones planteadas por lo menos motivadamente ya que el artículo 36 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales obliga a ello.



La representación de la Administración en el sector de la educación, explica que el mes de julio es una época de gestión en el sector de la educación en el que hay mucho trabajo y la aplicación informática de donde salen los datos para los informes de salud laboral está utilizándose para otros fines por lo que se disculpa que no estén los datos completos para este Comité, indicando que en el Comité Sectorial correspondiente sí que estarán disponibles. Añade que se ha trabajado sobre los datos que tenían disponibles, sólo falta diferenciar el dato del tipo de contingencias y saber porque el índice de siniestralidad en Albacete es más alto; que en el caso de los docentes el índice de siniestralidad no llega al 3 % aunque en el caso de Albacete y Guadalajara hay un índice mayor.

La representante del SPRL de la Administración General, detalla los datos respecto a la tipología de las enfermedades profesionales y los ámbitos profesionales donde se han producido dentro de la Administración General. Expone en relación con las evaluaciones de riesgo en los centros de fomento y bienestar social de Ciudad Real, que todos los centros y puestos de trabajo tienen sus evaluaciones de riesgo realizadas, el que no se vean reflejadas en el primer semestre es porque no se planificaron en este ninguna actuación nueva en dicho periodo, pues se han centrado en las de otros centros; en el caso de la vigilancia de la salud han asistido a la misma la mayoría de las personas que se han citado y las que no asistieron se desconoce la causa y que esta es obligatoria sólo para los/as conductores/as y los/as agentes medioambientales. Manifiesta que está de acuerdo con la indicación de que se deberían convocar a todos los/as delegados/as de prevención en el caso de las evaluaciones de riesgo de los centros de trabajo en los que conviva personal de diferentes sectores de la administración, pero tienen que tener en cuenta que no es el Servicio de Prevención el que se encarga de esto, si no el responsable del centro y que el Servicio de Prevención lo que hace es recordar a este su obligación de convocar a los delegados de prevención en las evaluaciones de riesgo e incidirán en ello; que está de acuerdo en que en los informes se cambie la referencia de reconocimiento médico por vigilancia de la salud; que intentaran en la memoria de las actividades reflejar en un cuadro si se ha cumplido con las actividades planificadas; que está de acuerdo en que se deben investigar las causas por las que se producen los accidentes de trabajo y así se ha hecho para los dos casos sucedidos en Talavera de la Reina, uno de ellos fue un accidente " in itinere" y el otro un veterinario en un matadero, en este se ha pedido información ya que se trata de un centro de trabajo que no pertenece a las administración.

Siendo las 12:47 h. se incorporan a la reunión el Director General de la Función Pública y el Director General de Recursos Humanos del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, que piden disculpas por no haber asistido desde el inicio de la reunión debido a que han tenido que asistir a otra reunión.

El representante del SPRL del SESCAM explica la dificultad que ha habido en el área de Hellín y Almansa, donde se ha intentado hasta dos veces cubrir la plaza de médico del trabajo y no se ha presentado ninguna persona, aunque ahora hay una persona y están esperando que esta semana dé una respuesta para cubrir dicha plaza. Añade que ha ocurrido lo mismo en Talavera de la Reina donde hasta que no ha finalizado su formación



el/la médico residente no ha podido incorporarse a la plaza, todos esto es consecuencia de la reducción que tuvo lugar en el número de residentes de medicina del trabajo en años anteriores que ha dado lugar a que haya un alto déficit de profesionales de este sector en la actualidad. Explica que le preocupa no tener una aplicación informática avanzada que dé respuesta a las distintas situaciones, ya que la que tenían anteriormente, PERLA, estaba obsoleta y la empresa que debía actualizarla ha cerrado, por lo que están viendo otras aplicaciones informáticas; que se está preparando la formación en medicamentos peligrosos; que están trabajando en la implantación de la guía de actuación frente al riesgo de exposición al formaldehído de los trabajadores del SESCAM y la de medicamentos peligrosos. Informa que se ha solicitado la revisión de las evaluaciones de riesgos de los Servicios de Salud que manejan medicamentos peligrosos y los servicios de anatomía patológica para ver la aplicación de las guías mencionadas y añade que tras hacer los checklist irán gerencia por gerencia para ver si las recomendaciones que se indican en esas guías se están implantando y poder determinar que necesidades existen.

FSES comenta que en los consultorios rurales y centros de salud también manejan formaldehído y medicamentos peligrosos y por tanto también deberían hacerse el checklist que han comentado en estos centros. Expone la mala situación de las instalaciones en las que se encuentran los consultorios rurales y pregunta si se puede intervenir para que arreglen las deficiencias que tienen, ya que estas dependen del municipio donde se encuentran ubicadas.

El representante de SPRL del SESCAM explica que los datos de Guadalajara referentes a la vigilancia de la salud por exposición a riesgos biológicos son tan altos porque ha habido un brote de tosferina bastante importante, que han tenido que hacer, de manera prioritaria, la investigación y estudio de contacto sobre un gran número de trabajadores/as y han tenido que dejar en pausa otras actuaciones de vigilancia de la salud planificadas, por otro lado informa que se investigan, de manera sistemática, los accidentes de trabajo graves y las enfermedades profesionales. Añade que en el caso que sucedió en el centro de salud de Camarena se actuó de manera coordinada y rápida y en la última reunión que se tuvo del Comité Sectorial de Seguridad y Salud Laboral del Sescam el 11/07/2018, ya se informó de la situación y se está trabajando en una propuesta de procedimiento para evitar que se vuelva a repetir los hechos para lo cual es necesario incluir el mencionado procedimiento en la revisión del Plan Perseo que se está realizando actualmente. Añade que en la próxima memoria se estudiará la posibilidad de incorporar el grado de cumplimiento de lo planificado.

No produciéndose más intervenciones se pasa a al siguiente punto del orden del día.

#### 4º Preguntas y sugerencias.

CSI.F pregunta cómo se va a solucionar la situación del inspector médico de Toledo que está en jubilación parcial y como se va a cubrir esa plaza cuando la persona que la está ocupando tenga la jubilación total; si las instrucciones para el correcto funcionamiento de los



Comités asesores para situaciones de acoso están ya disponibles. Manifiesta que el problema de la vigilancia de la salud de los/as trabajadores/as de Talavera de la Reina se trae de manera sucesiva a los distintos Comités y no se ha dado solución y tampoco se dan explicaciones al respecto. Pregunta cuándo van a tener lugar las acciones formativas en materia de acoso laboral; respecto a la adaptación o cambio de puesto de trabajo por motivos de salud, si se podría plantear el cambio de una persona trabajadora entre los diferentes Gerencias e incluso entre los diferentes sectores ya que hay casos en que la categoría del trabajador/a lo permitiría, lo que sería una solución que abriría un mayor abanico de posibilidades para que se pudiera solucionar y solicitan que se tenga en cuenta esta propuesta.

CC.OO. expone que se han pedido unos informes a la sección de anatomía patológica del hospital de Cuenca y hasta la fecha no ha habido respuesta y pregunta porque no se los facilitan; que para el cambio de puesto de trabajo por motivos de salud hay una propuesta que está basada en un Decreto 18/2011 del Gobierno de Aragón para la adaptación del puesto de trabajo y movilidad por motivo de salud de los/as empleados/as públicos/as, ya que muchas personas acaban en incapacidad permanente porque no hay otra plaza para su adaptación en el sector donde trabajan y en el caso del modelo de Aragón está funcionando y piden una propuesta que se base en este modelo. Por otro lado, señala la problemática de que no se facilite el transporte desde el centro de trabajo al lugar donde tiene lugar la vigilancia de la salud, como por ejemplo el caso de las personas trabajadoras de los centro ubicados en Talavera de la Reina, en este caso sería más viable que se hiciera la vigilancia de la salud en este municipio y quiere saber el motivo técnico y económico para que no se haga.

FSES pregunta sobre la formación que se va a impartir a los integrantes de los Comités asesores para situaciones de acoso y sugiere que esos cursos se hagan extensivos a todos los/as delegados/as de prevención.

INTERSINDICAL-CLM indica que en el caso de los/as auxiliares técnicos educativos (ATES) y los/as técnicos especialistas en jardín de infancia (TEJIS) están coincidiendo los llamamientos para realizar la vigilancia de la salud con el periodo de vacaciones.

UGT pide que se haga la convocatoria de este Comité con 10 días hábiles de antelación tal y como se indica en el reglamento de funcionamiento de este comité. Pregunta cuándo se va a convocar una reunión del Observatorio para la violencia de género que se constituyó en diciembre 2017; si se han planteado ya soluciones para el problema de las inundaciones del consultorio del municipio de Cebolla; cuando va a tener lugar la formación de los comités asesores para situaciones de acoso; si se va a dar un plazo para presentar alegaciones en el caso del Protocolo de actuación para la protección frente a riesgos laborales de las trabajadoras en gestación, maternidad o lactancia. Expone que en el hospital de Cuenca muchos celadores/as en la adaptación del puesto de trabajo se les envía al servicio de urgencias lo que está dando lugar a muchas quejas; que están teniendo problemas con la mutua SOLIMAT que se niega a dar los informes de salud a sus trabajadores/as cuando estos/as lo solicitan para pedir una segunda opinión a otro especialista y solicitan que la



mutua facilite estos informes sin necesidad de que se tenga que ir a juicio para conseguirlos. Piden que para las personas trabajadoras de nuevo ingreso que se les facilite el manual de acogida ya que no se suele hacer.

USAE comenta que en los servicios de quirófano y de endoscopia también se utiliza el formol por lo que también se deberían incluir dentro de las actuaciones que se han comentado antes.

El representante del SPRL del Sector del SESCAM explica que las actuaciones que ha estado explicando respecto al formaldehído y los medicamentos peligrosos se van a llevar a cabo en todos los servicios donde se manejen estas sustancias.

CESM ruega que se respondan a las preguntas que se hacen en estos Comités; que en la planificación que se haga para el 2019, se haga primero un estudio de las necesidades que hay, que el problema no es que falten profesionales, es las propuestas de trabajo que se le hacen; que en los servicios de prevención debería haber también guardias porque los accidentes de trabajo no son sólo de ocho a tres; que es muy necesario que se aborde el plan de agresiones, que debe ser algo prioritario porque se ha visto que la seguridad de los/as trabajadores/as no está asegurada, un ejemplo claro es el caso de Camarena. Manifiesta que es muy importante delimitar cargas de trabajo desde el punto de vista de la prevención de riesgos laborales; que las instalaciones de los centros de salud de Cebolla y Tomelloso presentan serias deficiencias, en el primer caso por las inundaciones que han sufrido y en segundo porque se les ha caído el techo y las paredes están resquebrajadas donde ya se llevó a cabo la visita de la inspección de trabajo pero no se ha solucionado aún ninguno de estos problemas; que en el caso del centro de salud de Cebolla no es un problema nuevo ya que el centro de salud ya se ha inundado varias veces y no hay nada previsto para evitarlo. Pregunta que hay previsto para solucionar todos estos problemas.

El representante del SPRL del SESCAM informa que el inspector médico educativo de Toledo que está en situación de jubilación parcial ya se ha cubierto su trabajo en esta primera fase; que respecto al protocolo de acoso y los Comités ya se han remitido las instrucciones sobre la composición de los mismos y sobre el flujo de actuaciones.

La representación de la Administración en el sector de la educación, responde que en el caso de la formación se está delimitando el contenido de la misma y como se va a dar.

La representante del SPRL del Sector de la Administración General expone que la vigilancia de la salud se realizó en su momento por mutuas y no por el SPRL de la Administración; que se ha hecho un estudio económico y técnico para llevar a cabo la vigilancia de la salud en Talavera de la Reina por parte del Servicio de Prevención de la Administración General, pero deben tener en cuenta que si se hacen en Talavera, se tendría que reducir el número de los que se hacen en Toledo, con lo que se propuso que se coordinaran para llevar a cabo el traslado de todos los trabajadores de los centros de Talavera a Toledo para hacer la vigilancia de la salud y que esto no les causara un gasto a las personas trabajadoras. Indica que estudiaran el Decreto de la C.A. de Aragón respecto al cambio de puesto de trabajo por motivos de salud y revisaran el que actualmente se está



aplicando en Castilla-La Mancha, pero deben tener en cuenta que no sólo interviene en la modificación el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, también otros servicios de la Dirección General de Función Pública; que para el sector de la Administración General está prevista la formación de los comités asesores para situaciones de acoso los días 17, 18, 24 y 25 de octubre, será un curso de 20 horas y se está cerrando el programa para que se dé la formación necesaria en cuanto a responsabilidad jurídica y elaboración del informe final del Comité y se tendrán unas horas en las que se expondrán las dudas de los casos que se hayan generado hasta la fecha; que la vigilancia de la salud para ATES y TEJIS se hace cuando se termina el curso escolar y antes que comience el siguiente curso y que se pueden modificar las fechas a solicitud de la persona trabajadora pero siempre dentro de esas fechas no habría problema; que el facilitar el manual de acogida a las personas de nuevo ingreso lo tendrán en cuenta. Recuerda que el 17 de septiembre empiezan los cursos de formación que se van a impartir para los/as delegados/as de prevención y pide que si no los han hecho se apunten todos.

El representante del SPRL del SESCAM explica que la plaza de auxiliar administrativo de la Gerencia de la provincia de Cuenca era necesaria, tratándose por lo tanto de una mejora. Añade que los consultorios locales dependen de los ayuntamientos y en las evaluaciones de riesgos que se han hecho a los mismos se ha contemplado las deficiencias encontradas, pero el problema reside en que la ejecución de las propuestas que se hacen depende de otra administración; que respecto al Plan integral de la prevención de las agresiones se está recopilando información de otras Comunidades Autónomas y quieren reunirse próximamente en el seno del grupo de trabajo para la modificación del Plan Perseo y presentar una propuesta; que respecto a los cursos para las Comisiones de Resolución de Conflictos y los Comités asesores para situaciones de acoso están elaborando un plan piloto de formación y cuando lo ejecuten lo generalizarán y que quieren que sea más extenso e incluya también mediación y resolución de conflictos. Respecto a los informes que se solicitan del servicio de anatomía patológica del hospital de Cuenca señala que se van poner en contacto con la Unidad de PRL de Cuenca para revisar esa situación.

El Director General de Recursos Humanos del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha informa que se está trabajando para acondicionar el centro de salud de Cebolla y en el caso del centro de salud de Tomelloso, no había problemas estructurales del edificio y se está arreglando el falso techo.



No produciéndose más intervenciones, el Presidente da las gracias a los representantes del personal por las distintas aportaciones realizadas, dando por terminada la reunión, siendo las 13:47 horas, en el lugar y fecha señalada en el encabezamiento.

**POR LA ADMINISTRACION**

**POR LAS ORGANIZACIONES SINDICALES**

CSI.F

CC.OO.

FSES

INTERSINDICAL

UGT

CESM

USAE



FSSES

En primer lugar agradecemos la documentación aportada, que a primera vista contiene gran cantidad de datos, pero que tras un análisis de los mismos detectamos que una gran parte de ellos corresponden a solo números absolutos, que no permiten un análisis más allá del número total de actividades preventivas realizadas.

Desde un punto de vista positivo y de mejora al contenido de los documentos aportados, consideramos que deberían tener un listado en cada actividad preventiva, que refleje la actividad planificada y la actividad realizada, y en caso de no haber sido llevada a cabo, identificara el por qué y la fecha probable de realización.

1- Manteniendo el orden estructural del documento "**Administración General 1º semestre 2018**", y centrándonos en la Consejería de Bienestar Social y Consejería de Sanidad, puesto que en ellas convive personal laboral, funcionario y estatutario, observamos que existen distintas intervenciones preventivas como:

**Actuaciones de Control y Seguimiento** en la provincia de Guadalajara, concretamente en la Residencia de Mayores Los nogales, Centro ocupacional Nuestra Señora de la Salud, Residencia de mayores Los olmos y residencia de mayores Las Sabinas.

**Evaluaciones de Riesgos y propuestas de Planificación de la Actividad Preventiva** en la provincia de Toledo, concretamente dos revisiones de la evaluación de riesgos en los Centro de mayores Toledo I, y Toledo II.

**Informe sobre condiciones de seguridad contra incendios del edificio sede del instituto Ciencias de la Salud de Talavera de la Reina.**

Actividades en las que no se han convocado a los delegados de prevención del Área Sanitaria en la que están ubicadas para que acompañen al técnico de prevención, pues no debemos olvidar que en los casos arriba mencionados, los Delegados de Personal y los Delegados de Prevención del personal estatutario no son los mismos que los del personal laboral o funcionario.

En base a lo dispuesto a la normativa vigente, la ley de prevención de Riesgos Laborales. Art 36, Competencias y facultades de los Delegados de prevención, desde aquí instamos a que se traslade esta problemática a los Servicios de Prevención y a los Directores de los Centros o Residencia de Mayores, **pues de lo contrario tendrá que ser una autoridad en materia preventiva la que lo determine.**

Pedimos estar presentes en los Comités de Empresa y Comités de Seguridad y Salud, siempre que se traten temas que afecten al personal estatutario, pues éstos tiene derecho a que le representen sus agentes sociales.



En el apartado de **Vigilancia de la Salud: Adaptación/Cambio de puesto de trabajo**, se debería reflejar si la adaptación /cambio es de carácter temporal o definitivo.

Por otro lado, no compartimos y estamos en total desacuerdo con el uso de determinados términos como **reconocimiento médico**, aunque aparezca transcrito en siglas como RM, pues es un concepto que no evoca la realidad ni la profesionalidad de los actores intervinientes en el proceso de un examen o vigilancia de la salud. Sustitúyase éste por las siglas VS.

## 2- Respecto al punto 2. SESCAM. 1º semestre 2018,

En cuanto a **evaluaciones de riesgos**, aunque se respetan los formatos de presentación, detectamos no uniformidad en los datos aportados, pues nos encontramos con Gerencias como Mancha Centro, Tomelloso, Puertollano, Talavera, Atención Especializada de Toledo, y Atención Primaria de Toledo que en el nº de puestos evaluados, no especifican los puestos evaluados por categoría profesional, frente al resto de Gerencias que sí lo detallan.

Valoramos positivo el hecho de que aparezca información relativa al tipo de evaluación, si es inicial o periódica, pero falta por reflejar si se ha realizado o no la evaluación de riesgos psicosociales, y en caso negativo especificar por qué.

Llama la atención que los datos totales de las evaluaciones de riesgos por Áreas sean tan dispares de unas a otras, en las que Albacete figura con 26 y Ciudad Real con 3.

No entendemos que se efectúen evaluaciones de riesgos iniciales en un Área durante 6 meses por la no existencia de una herramienta informática, ante lo cual nos preguntamos ¿cuándo va a estar disponible esa herramienta?.

El acceso a las evaluaciones de riesgos a través de un plataforma de acceso no está disponible en todas las Gerencias, se están abriendo plantas sin tener la evaluación realizada y puestos que se adecuan sin tener la evaluación de que ese puesto es acorde a las limitaciones que ese trabajador presenta.

Se realizan evaluaciones de riesgos en los centros de salud "cabecera", pero ¿qué ocurre con los consultorios rurales?; ¿Reúnen las Instalaciones las condiciones adecuadas para que los trabajadores desarrollen su trabajo de forma saludable?

Existen multitud de consultorios rurales, entre los que se encuentran el consultorio rural de Pantoja y el de Villasequilla, que requieren de una mejora de las instalaciones que nunca llega, a pesar de promesas que se va a arreglar. Los trabajadores están adscritos al SESCAM y las instalaciones pertenecen al municipio en el que están situadas. Ante esto estando presentes en esta mesa Administraciones Públicas y SESCAM, preguntamos ¿qué se va a hacer al respecto?



Respecto a **Vigilancia de la Salud**, si comparamos la vigilancia de la salud realizada en el primer semestre del 2017 y primer del 2018, existe una diferencia de 928, lo que equivale a casi 1000 evaluaciones menos.

Las adecuaciones/cambios de puestos de trabajo por motivos de salud se deberían acompañar del término temporal o permanente, pues desde un punto de vista semántico y pragmático no tiene la misma validez una que la otra.

Respecto a **formación en materia de prevención de riesgos**, detectamos que los planes de medidas de emergencias han aumentado respecto a años anteriores en cantidad pero no en calidad, éstos no pueden consistir en mera información suministrada a los trabajadores. Éstos deben contener una formación teórica adecuada y una parte práctica que acompañe a esa teoría, lo que conocemos como simulacro.

Echamos en falta la formación en materia de medicamentos peligrosos, a pesar de la existencia de una guía dentro del SESCAM próxima a publicación, y ya en poder de los trabajadores.

Los datos informativos sobre la formación proporcionada difieren mucho de unas Gerencias a otras en número y duración. Ciudad Real con 26 cursos, Albacete con 25 frente a Toledo II con 2, Talavera con 2, y Puertollano con 0, frente a cursos de duración de 10 h, 2 horas e incluso 1.

En formación debemos valorar no sólo la cantidad sino también la calidad de la información impartida. Sería aconsejable que este contenido fuera evaluado por segundas personas antes de su impartición, no sólo quede a criterio del docente.

Volvemos a reiterar la necesidad de que la información se imparta dentro del horario de trabajo, o en su defecto se compute como jornada efectivamente realizada.

### 3- SOLIMAT

Se agradece la aportación de datos estadísticos en distintos gráficos que permiten una mejor interpretación de los mismos, pero no obstante entendemos que una cosa es la aportación de datos y otra el contenido informativo de los mismos.

Nos llama la atención 2 sub-apartados especialmente, los accidentes sin baja y los accidentes con baja por daños psicológicos, choques traumáticos, en los que en ambas situaciones sólo aparece 1/1 respectivamente, cuando es práctica habitual que los



accidentes por problemas psicológicos terminen en incapacidad por contingencia común, o en el juzgado de lo social.

Ante esto nos preguntamos, y en el sigilo que los vocales de este Comité debemos mantener, ¿Corresponde este accidente con baja al sufrido por el médico o la enfermera del centro de salud de Camarena?.

Ante este hecho y otros como la insatisfacción de una gran parte de los profesionales que asisten a la mutua por motivos varios, pedimos nuevamente el fin del contrato con esta entidad.